

OPINAR

La fuerza de las ideas

opinar.uy

EDICION | 616

FUNDADO POR EL DR. ENRIQUE TARIG15

Lunes 15 de noviembre de 2021

La cabra que derrapa y el síndico fascista. Daniel Manduré

EL PARTIDO COLORADO

NO

DEROGA

LA LUC

15 razones a cuenta

Julio María Sanguinetti

Las respuestas a la LUC **están en la ideología batllista.** César García Acosta

Solo se crece
fortaleciendo raíces
Fátima Barrutta

¿Por una Navidad
sin prisioneros políticos?
Nicolás Martínez



CONTENIDO

- 2 Las respuestas a la LUC están en el batllismo
César García Acosta
- 3 ¿Por una Navidad sin prisioneros políticos?
Nicolás Martínez
- 4 El pecado de la sociedad ante los pecados de la Iglesia
Hugo Machín
- 5 15 razones a cuenta
Julio M^a Sanguinetti
- 6 Campaña contra la LUC, engaños y mentiras
Pablo Mieres
- 7 El backstage de la LUC
Juan Cano
- 7 Mentiras con patas
Marcelo Gioscia
- 8 Enganchados
Zósimo Nogueira
- 9 Cooperativas médicas II
Alvaro Vero
- 9 Sólo se crece fortaleciendo raíces
Fátima Barrutta
- 10 Acusación constitucional contra reloj
Lorenzo Aguirre
- 11 La cabra que derrapa y el síndico fascista
Daniel Manduré
- 11 ¿Desalijos express?
Daniel Manduré
- 12 La revolución de la igualdad
Crónicas Parlamentarias



Redactor Responsable
 TCS César GARCÍA ACOSTA
 Río Negro 1192/601
Teléfono: 099.686125
Registro MEC N° 2169/07,
 Tomo VI, fs. 388, Registro de
 Ley de Imprentas.
Web: opinar.uy
Contactos:
 cesargarciacosta@gmail.com

Las respuestas a la LUC están en la ideología batllista

Las diferencias entre cómo encara el Frente Amplio cualquier debate ideológico, con el resto del país que se conjuga en acuerdos políticos pre electorales bien definidos y concretos, es saberse poseedor de los intereses difusos -que en toda sociedad organizada se plantean-, con el solo objetivo de lograr la fractura y la brecha social irreconciliable como eje, con el objeto de defender libertades que no protegen el interés general y que perjudican a los que menos recursos tienen.

¿A quién protege la Ley de Urgente Consideración (LUC)?, esa debe ser la pregunta a hacerse, porque por respuesta sólo podrá relatar hechos y no opiniones:

* Resuelve el problema de aquellos que necesitan alquilar su vivienda y no consiguen una garantía.

* Agiliza y facilita el sistema de adopciones, dándole oportunidades a niños sin hogar y a quienes permanecen por años a la espera de una resolución burocrática.

* Elimina la obligación del cobro del sueldo a través del sistema financiero dejando en libertad al trabajador para elegir el medio de pago que más le convenga.

* Permite que el trabajador ejerza libremente su derecho a acceder al lugar de trabajo y su derecho a trabajar, en caso de conflictividad laboral

* Jerarquiza la figura del policía, a quien ya no se podrá agraviar, amenazar o atentar contra él, ya que eso será considerado un delito.

* Respaldar a quienes nos protegen dándole herramientas jurídicas para que la policía no deba actuar en inferioridad de condiciones frente a la delincuencia.

* Pone penas más severas para los delitos de narcotráfico.

* Establece normas sobre prevención y represión de la violencia en el deporte y otros espectáculos de carácter masivo, regulando el derecho de admisión y exclusión, e implementando un registro de personas impedidas.

* Creó una Dirección Nacional de Seguridad Rural para proteger y defender a personas instaladas en el medio rural, con recursos que den respuesta a necesidades específicas en materia de seguridad, con aumento de patrullaje.

* Creó una Dirección Nacional de Políticas de Género, un tema al que se destinarán los máximos esfuerzos en pos de la libertad y la vida.

* Facilita la carga tributaria de pequeñas y medianas empresas, flexibilizando el monto mensual a pagar, adecuándolo en función de su facturación.

* Beneficia a los pequeños y micro emprendedores que inicien una actividad económica, con fuertes

beneficios y exoneraciones en los aportes jubilatorios patronales y el IVA mínimo durante los primeros 12 meses de actividad.

* Creó como regla fiscal un manejo responsable de los recursos de todos los uruguayos, evitando gastos indebidos, que comprometan la economía del país, poniendo el Estado al servicio de la gente.

* Define los controles para que las sociedades anónimas de los entes estatales y servicios descentralizados rindan debida cuenta de sus operaciones y resultados a los contribuyentes.

* Incrementa el papel de la URSEA y la URSEC, fortaleciendo su autonomía de gestión, otorgándole mayores potestades para la fijación de los criterios técnicos en materia tarifaria.



César GARCÍA ACOSTA
 Editor de **OPINAR**
 Técnico en Comunicación Social

* Establece normas sobre la incorporación de obligaciones de divulgación de estados contables anuales, debidamente auditados, para los entes estatales y servicios descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado y sociedades comerciales vinculadas.

* Creó la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas para contribuir a la obtención de los resultados y objetivos prioritarios en la gestión de Gobierno.

* Cambió la gobernanza del sistema educativo, fortaleciendo el funcionamiento de los centros educativos.

* Jerarquizó la formación docente, dándole al Consejo de Formación en Educación el respaldo legal que no tenía hasta ahora.

* Creó el Sistema Nacional de Becas de Formación en Educación, que promoverá la continuidad y calidad de los estudios por parte de estudiantes de todo el país que sigan programas universitarios de formación en educación, lo cual redundará en un aumento de la calidad.

* Creó el Ministerio de Ambiente para implementar políticas nacionales de defensa ambiental, desarrollo

sostenible y conservación de los recursos naturales.

* Fortaleció al Instituto Nacional de Carnes, para que asuma sus cometidos con una potestad fiscalizadora más activa, buscando eliminar la informalidad del mercado cárnico con la aplicación de varias medidas a cargo del Instituto.

* Creó el Instituto Nacional de la Granja, para fortalecer el fomento del sector granjero y dar un mejor asesoramiento al Poder Ejecutivo en la conducción de la política pública en la materia.

* Creó el Instituto de bienestar animal con el propósito de planificar, organizar, dirigir y evaluar los programas de protección y concientización de la tenencia responsable de animales.

* Reconoce el derecho a la portabilidad numérica, otorgando al usuario la conservación de su número telefónico independientemente de la prestación de servicio que éste elija.

* Declara ilegítimos los piquetes y se garantiza la libre circulación de personas, bienes o servicios en espacios públicos o privados de uso público.

Yendo a la esencia de estos debates que fomenta el Frente Amplio con el objetivo de coaligarse con base en la radicalidad, es interesante repasar las ideas de José Batlle y Ordóñez sobre batllismo socialismo. Dice Milton Vanger sobre diversos hechos ocurridos en 1917 que, «lo que diferenciaba a Batlle del socialismo marxista, es que la sociedad, para él, era un organismo, una gran familia en la que los antagonismos de clase eran menos importantes que los lazos que unían a sus miembros. La sociedad representada por el Gobierno tenía que construir una base debajo de la cual ninguno de sus miembros podría caer, debería asegurar a todos 'los medios necesarios de subsistencia', dar a todos una misma oportunidad de éxitos por medio de sus propios esfuerzos y dejar a aquéllos que tenían éxitos gozar de los beneficios (los beneficios de sus propios esfuerzos y no los de la sociedad.»

Para Batlle, y eso se reafirma conceptualmente con la actitud del Partido Colorado ideológicamente en este proceso de la LUC, «lo que interesa al proletariado no es que éste o aquél grupo haga las reformas requeridas; lo que le interesa es que esas reformas sean hechas. Y si un Partido, el más popular de todos, el Partido de Gobierno, alza la bandera de las reivindicaciones populares, ¿puede ocurrir algo mejor?, ¿o es necesario odiarlo, insultarlo y votar contra él para detener su marcha?».





Nicolás MARTÍNEZ
Sec. Gral. ARENA - Docente de Filosofía.
Estudiante de Ciencia Política

Como bien sabrá el lector, cada nueva semana se suman nuevos episodios a esta suerte de novela tragicómica, en la que un grupo de ciudadanos encabezados por la escritora Mercedes Vigil, intentan argumentar (sin éxito alguno) a propósito de la bondad de liberar a «*viejos soldados*» que se encuentran cumpliendo condena en la cárcel de Domingo Arena por haber «*cometido faltas*» según la autora. Lo que omite Vigil en esta suerte de conversación de carácter pública hacia la ciudadanía, es que esas faltas que constantemente intenta minimizar bajo una lectura hemipléjica de la realidad, sustentada en la jurásica teoría de los dos demonios, es que los soldados que allí cumplen pena, han sido victimarios de crímenes de lesa humanidad, portadores de odio en lo máximo de su expresión.

Como ya nos tiene acostumbrados Vigil, cada nuevo día supera la capacidad de asombro de la ciudadanía con afirmaciones que le son propias de producciones de bajo presupuesto, con una trama fantasiosa, contradicciones en los argumentos y actores de muy mala calidad. En esta nueva ocasión, no tuvo mejor idea que esbozar mediante su cuenta de twitter, el eslogan «*Por una Navidad sin prisioneros políticos*», eslogan que una vez más, acude a la falsedad y la mentira. La idea se sobrevuela a partir de esta premisa, es que en nuestro sistema democrático conviven presos políticos, hecho que resulta más que curioso para quien se vanagloria de ser una intelectual de fuste y librepensadora, desconociendo a sabiendas de la ciudadanía, la profundidad de los hechos históricos.

Para la suerte de la señora Vigil, que evidentemente omite la lectura de varias décadas de investigación historiográfica, los presos políticos que existieron en Uruguay fueron liberados hace 36 años. Para ser más precisos en los datos, y desde un sentido puramente pedagógico, brindarle elementos fácticos a quien se dice conocedora de la historia, un jueves 14 de marzo de 1985, se procedió a liberación de los últimos presos políticos de la dictadura, los que ascendían a un número de 47, muchos, presos por más de 12 años en condiciones inhumanas. La documentación actual (la que aparentemente desconoce Vigil), señala cerca de 6 mil presos políticos, aunque diversas organizaciones políticas y sociales, afirman que el

número asciende a más de 10 mil personas. 12 largos años de prisión como instrumento de represión y amenaza a la sociedad en su conjunto, por parte de una tutela militar impuesta desde la tortura, la desaparición y el dolor.

Los documentos actuales, señalan también, la existencia de más de 300 mil fichas de ciudadanos que fueron vigilados y marcados desde el terrorismo de estado. Un estudio publicado por la Universidad de la República que lleva algunos años,



documentó 5925 presos políticos durante la dictadura, entre estos, 69 eran niños. Señala también la investigación, 172 desapariciones y 116 muertes. Señala el documento que «*La detención masiva de personas y su encierro carcelario prolongado fue el mecanismo represivo principal aplicado por la dictadura uruguaya*».

Volviendo a los prisioneros políticos, el 10 de marzo de 1985, en pequeños grupos, fueron saliendo de la cárcel de Libertad ubicada en San José, los primeros liberados: «*En Montevideo, cientos de manifestantes se concentraban frente a la Jefatura de Policía (de la calle San José), para recibir la libertad de las presas políticas. Las mujeres salen en camionetas de la Policía; la multitud grita*». Días después, el 14 de marzo, tras más de una década de violaciones sistemáticas a los derechos humanos y esenciales de cada individuo, las cárceles políticas quedaron vacías.

Entonces ¿hubo presos políticos en Uruguay? Por supuesto que sí, y los datos lo certifican de una y otra manera, lo que sí resulta casi anecdótico o curioso si se mira desde una perspectiva científica y estrictamente metodológica, es que a vistas de las

¿Por una Navidad sin prisioneros políticos?

observaciones internacionales que catalogan a nuestro país como una faro de democracia y de libertad de expresión en toda América, existan individuos empeñados en distorsionar los hechos, manipular la verdad y apelar a falacias de índole corporativistas reivindicando hasta el cansancio, la grieta de los unos contra los otros, poniendo de un lado al movimiento subversivo, y del otro lado a los pobres «*viejitos militares*» que no tuvieron más alternativa, que defender la patria en el marco de una guerra apelando a las

«*Por un Uruguay sin exclusiones*». En dicha proclama versaban los siguientes fragmentos: «*Aquí hacen resonar vibrante su reclamo de libertad y democracia, tanto tiempo acallado y sin embargo vivo en la conciencia de la ciudadanía, que no admite salvedades ni discrepancias, porque el anhelo de libertad y la vocación democrática constituyen el común denominador de todos los hombres y mujeres nacidos en esta tierra...Prometeo fue grande porque supo decir que no a los dioses. Y el pueblo uruguayo es grande porque supo decir que no a los dioses con pie de barro. A quienes, asentados en la fuerza, pretendieron legitimar la usurpación de nuestros derechos sagrados en un proyecto de Constitución que desconocía toda la tradición democrática y republicana de la patria. Ese mismo pueblo que dijo NO tres años ha, dijo luego SI un año atrás, en otra jornada cívica inolvidable. Sí a los partidos silenciados durante una década y a los políticos injuriados, perseguidos, encarcelados y exiliados, que demostraron que, como al fundador de nuestra nacionalidad, un lance funesto podrá arrancarles la vida pero no envilecerlos. La victoria está próxima y es segura. Victoria que nos dará una vez más una Justicia única e independiente, cuyos magistrados no jurarán respeto sino a la Constitución de la República; una prensa libre, a la que ningún Torquemada podrá clausurar por decir su verdad; una enseñanza prestigiosa y una gran Universidad Autónoma; un funcionariado público inamovible y no más sometido al vejamen de su clasificación en categorías A, B y C; un movimiento sindical que actuará con entera libertad en defensa de sus legítimas aspiraciones de progreso y mejoramiento social; unas cárceles que sólo albergarán delincuentes y no dignos ciudadanos víctimas de su integridad moral y de su altivez cívica; unas Fuerzas Armadas, en fin, dignificadas por el fiel cumplimiento de su cometido histórico de defender la soberanía, la Constitución y la integridad del territorio nacional, reintegradas a sus cuarteles y olvidadas de misiones tutelares que nadie nunca les pidió y que el gran pueblo uruguayo jamás necesitó.*»

prácticas más horripilantes y oscuras. Hacer eso señora Vigil, es faltar el respeto a la sociedad, es amedrentar la memoria de miles de compatriotas que hicieron frente a la etapa más oscura de nuestra historia reciente, es sembrar rencor y odio en heridas rojas sin curar, es deshilar los zurcidos más profundos del corazón de una nación que se vio sumergida entre el terror y el miedo de aquellos a quienes usted procura defender y liberar.

Para finalizar, quería aprovechar la ocasión de recordar al gran Enrique Tarigo, fundador del presente Semanario Opinar, del que tengo el inmenso honor de ser parte mediante estas líneas. Tarigo, un demócrata y republicano de pura cepa, a diferencia de lo que piensa Vigil, supo ser un enemigo acérrimo del terrorismo de estado sufrido por nuestro país, señalando y marcando postura contraria ante cada uno de los atropellos a nuestra constitución y a los derechos humanos. Siendo así, que fue uno de los redactores de la proclama leída en el acto del Obelisco, manifestación multitudinaria que tuvo lugar el 27 de noviembre de 1983 frente al Obelisco de los Constituyentes de 1830 enmarcado en la consigna de

El pecado de la sociedad ante los pecados de la Iglesia

¿Qué ha pasado con los delitos de clérigos católicos sobre miles de niños? La realidad es que el papa Francisco «no ha hecho absolutamente nada para resolverlo». Este es un espacio de expresión libre e independiente que refleja exclusivamente los puntos de vista de



los autores y no compromete el pensamiento ni la opinión de Las2Orillas.

La última denuncia de características nacionales acerca de delitos cometidos por clérigos católicos sobre cientos de miles de niños en el mundo le corresponde a Francia, país que en su momento fuera un peso pesado de la feiglesia romana, pero que en el presente vive un proceso de pérdida de seguidores. Los católicos eran el 52 % en 2007, frente al 80 % de 1992. Quince años después la cifra presumiblemente sigue a la baja.

Las últimas semanas fueron de agite informativo y de opiniones en medios periodísticos y redes sociales. Se difundió la consabida «vergüenza» de Jorge Bergoglio (Francisco)

— habida cuenta de que ya es imposible ocultarlo como se sistematizó durante siglos— seguida de su expresión de «inmenso dolor» pero ninguna medida concreta que modifique una modalidad de delitos amparados por una cultura de omertá [ley de silencio]. Habrá nuevas denuncias, y el ciclo repetirá.

Tampoco habrá nada que modifique la defensa legal de los sacerdotes depredadores de niños con la que se intimida a las víctimas reclamantes, como sigue sucediendo en las diócesis del mundo occidental.

En los estrados judiciales, o instancias de indemnizaciones, los abogados contratados por la Iglesia católica presionan a la contraparte como en cualquier litigio de derecho comercial. Lo que revela cual es el auténtico espíritu de «ponerse del lado

de las víctimas» a que aluden algunos de los cardenales, en realidad gerentes corporativos, obligados a dar explicaciones.

«Nada». La realidad es que el papa Francisco «no ha hecho absolutamente nada para resolverlo», como afirmó recientemente el sociólogo del Colegio de México, Roberto Blancarte, entrevistado en CNN por la periodista Carmen Aristegui.

Bergoglio quiso moderar la postura tradicionalmente excluyente de Roma respecto a los divorciados y al matrimonio igualitario, pero la resistencia opuesta por sus opositores dentro de esa empresa multinacional que es el Vaticano, dejó en intentos su iniciativa.

Por lo tanto, respecto a la infancia, a la que la Iglesia católica captura desde la pila bautismal y nunca consideró a los niños sujetos de derecho sino objetos de abuso emocional in totum, y sexual según la cantidad de abusadores que haya en cada país, menos hará el Vaticano.

Sin ley. El presidente de la Conferencia Episcopal francesa, Eric de Moulins-Beaufort, evidenció cómo funciona el proceder eclesiástico de encubrimiento: «el secreto de confesión está por encima de la ley».

No le hace mella la rápida respuesta del Estado francés, a través del ministro del Interior Gérald Darmanin, de que «no hay ninguna ley superior» a las leyes del país y que todo religioso que sepa de un «crimen» contra un niño tiene la obligación de denunciarlo ante la justicia y no escudarse en el secreto de confesión. No va a pasar eso.

¿Por qué se inventó la confesión? Una red de espionaje universal que hurgaba desde los gobiernos de los Estados nacentes hasta la máxima a intimidad hogareña. Diseñada por el Vaticano que entonces encabezaba un imperio totalitario, para contrarrestar en primera instancia las llamadas herejías de la época, controlar hasta el mínimo detalle la vida personal de la cristiandad y anticiparse a los movimientos contestatarios al dominio papal.

Entre 1198 y 1216, Inocencio III impulsó la Inquisición pontificia otro instrumento de control y represión contra cualquier intento de no cumplir el dogma romano. La actuación de este noble italiano, Lotario di Segni, designado Papa, se caracterizó por generar la mayor cantidad de muertes y asesinatos en las tres cruzadas que organizó contra los albigenses, contra los «infieles» y la de los niños. Es conocida su carta al emperador griego en la que se vanagloriaba de haber sido favorecido

Hugo MACHIN FAJARDO
Periodista, Ex docente de periodismo de la Universidad ORT. Ex Vicepresidente de la Asociación de la Prensa (APU). Fue preso político. FUENTE: Las dos orillas.com



por «el justo juicio de Dios» castigando a quienes se habían negado a entregarle el manto inconsútil de Cristo. El invento de ese personaje, la confesión personal, y de aquella cultura — también aprovechado a lo largo de la historia por depredadores para violentar moral y sexualmente a mujeres y menores— es lo que reivindica ocho siglos después el jefe católico francés. Su iglesia ha quedado detenida en el tiempo.

En los últimos 70 años, llegarían a 330.000 los niños abusados en Francia por sacerdotes, laicos como enseñantes, catequistas o responsables de movimientos juveniles.

No alcanza con difundir. A fines del siglo pasado comenzaron las denuncias contra depredadores sexuales de niños entre 11 y 14 años —los hubo desde los 3 años— en EUA y Australia. Veinte años después, las disculpas del Vaticano son similares a las dadas a conocer durante lo que va del siglo XXI, aunque Roma desde 1962 supo fehacientemente de esos hechos mediante un texto redactado por un arzobispo.

¿Alcanza con difundir un delito que se reitera en Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Francia, Irlanda, México, Uruguay —sin llegar a agotar los países—, ¿para disuadir a los depredadores? Es claro que no. Pues según palabras del Jean Marc- Sauvé, director de la investigación sobre los delitos cometidos contra niños por sacerdotes franceses, los abusos «siguen dándose en el presente».

¿Qué es lo nuevo en el informe francés? Que fueron mujeres, o sea sociedad civil, quienes alertaron sobre el crimen. «Nos dimos cuenta de que eran las mujeres las que pensaban en estos temas, las que empujaban a los obispos a actuar», sostiene Sauvé, vicepresidente del Consejo de Estado de Francia, católico él, quien dirigió la investigación a petición de la Conferencia Episcopal Francesa. Destacó el protagonismo femenino en las denuncias sobre los abusos contra la infancia.

Quizás el camino para hacer algo efectivo contra este flagelo que se ensaña con los que no tienen voz sea el iniciado por las francesas. Que sea la sociedad civil de cada país que exija a sus respectivos gobiernos una acción eficaz contra quienes desconocen la Convención de los Derechos del Niño (1989) que expresamente prohíbe el abuso mental de los menores, y cuando más, cualquier tipo de abuso físico o sexual [Arts. 13, 14, 34 y 36].

Seguir esperando una medida concreta desde el Estado es no entender que existe —sobre todo en Latinoamérica un entramado secular entre Estados y religiones que lleva a los políticos de cualquier signo ideológico a mirar con un ojo las demandas urgentes de la sociedad y con otro ojo las urnas: los votos religiosos pesan mucho como para ser enérgicos respecto a las concesiones y privilegios que datan desde la colonia. Aunque también debe consignarse que en varios casos la justicia de diferentes países latinoamericanos ha actuado.

Asumirlo como sociedad. Echarle a la culpa de esa lacra que es el abuso sexual sobre niños solamente a la iglesia católica, es buscar un chivo expiatorio que libre de responsabilidades a la sociedad civil. Esta debe asumir su deber ineludible sobre sus hijos y actuar en defensa de ellos. No seguir escondiendo a cabeza en la arena mientras miles de niños siguen siendo víctimas, —no solamente en los ámbitos religiosos, también en las mejores familias heterosexuales—, víctimas de una cultura permisiva para con el sufrimiento de quienes no votan.

Una idea del desamparo infantil latinoamericano lo tenemos en que luego de 18 años de impunidad en caso de Paola Guzmán [*] la Corte Interamericana de DH (CIDH) propone estándares de protección y por ese caso condenó a Ecuador a «Adoptar acciones adecuadas para prevenir violaciones a derechos humanos como la violencia sexual, asegurando la educación sexual y reproductiva a niñas, niños y adolescentes pues solo de esa manera podrán identificar y denunciar esos riesgos».

[*] «Paola era una niña ecuatoriana acosada y abusada sexualmente por Bolívar Espín, el vicerrector del plantel al que asistía. La Corte IDH dio por probado que Paola vivió una situación continuada de abuso y violencia sexual por parte de un agente estatal que le generó un grave sufrimiento lo que le llevó a intentar suicidarse. Las autoridades educativas la dejaron morir pues, aunque se enteraron a tiempo para salvarla, decidieron no llevarla a un hospital ni avisarle a su familia».



Julio María SANGUINETTI

Periodista. Abogado. Presidente de la República. Senador. Secretario General del Partido Colorado
FUENTE: Correo de los Viernes

Cuando se ve mentir descabelladamente a los patrocinadores del referéndum, cada día quedan más claras las razones, razones simplemente, por las que la LUC debe ratificarse, votando el NO. Son tantas, que ahí van 15, a cuenta de otras 15 y otras 15 más.

LEGÍTIMA DEFENSA PRESUNTA. Se presume que, salvo prueba contrario, el policía actúa legítimamente. ¿Tenía sentido, como ocurría antes, que después de un tiroteo ingresaran policía y delincuente al Juzgado ambos como sospechosos? ¿Es lo mismo uno que otro?

LEGÍTIMA DEFENSA. Si un intruso invade una propiedad, o un comercio, la víctima ¿debe esperar que el agresor le dispare? Felizmente, la LUC está vigente y se ha aplicado bien, no hay «gatillo fácil» pero sí ciudadanos que en el momento dramático se han defendido como pudieron y salvaron la vida y de la cárcel...

RESISTENCIA AL ARRESTO. Si alguien se resiste al arresto con violencia, ¿amparamos al policía o dejamos irse al delincuente?

AGRAVIO A LA POLICÍA. Si se insulta al policía, se le arrojan piedras o agresiones similares, ¿no está bien que se castigue como delito, como dice la LUC?

LA AUTOEVASIÓN. ¿Está mal penalizar al que se escapa de la cárcel o miramos para otro lado, como fue el caso de los cómplices del mafioso italiano Morabito, que volvieron a la cárcel a las risas, como luego de una travesura?

GRAVE COMPLICIDAD. Se aumenta la pena a los cómplices en tráfico de estupefacientes, rapiña, copamiento, secuestro y receptación. ¿No es lo justo, lo necesario? Se habla de la pobre madre que va presa... Es verdad, todo es de llorar. Sobre todo por los niños, pero esa es la desgracia del mundo del delito, con madres o con padres. No puede haber un derecho penal para madres y padres con hijos, y otro para los demás...

LIBERTADES ANTICIPADAS. No funcionarán en las rapiñas, copamientos o extorsión. ¿No ha sido necesario luego de años en que por esta vía, nadie cumplía sus sentencias?

REGISTRO DE PERSONAS. ¿En qué país del mundo la policía no puede registrar a un sospechoso? ¿No vemos las seriales? Aquí hasta la LUC, de hecho, no se podía perseguir. La ley ha funcionado y nadie puede hablar de abusos.

PROTECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO. Es otra norma de respaldo para la policía, a fin de sancionar los daños a bienes del Estado como, por ejemplo, apedrear un patrullero o destruir una instalación pública.

PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE MENORES. Hoy la medida preventiva tiene un máximo de 5 años. Se establece la posibilidad de 10 años como excepción en los casos de homicidio intencional agravado, violación y abuso sexual agravado. Se trata de cortar la carrera delictiva con una internación costosísima pero que prevé hasta la posibilidad de terminar Secundaria.

15 razones a cuenta

en la administración. **CALIDAD UNIVERSITARIA DE DOCENTES.** Luego de años de debates, se establece un procedimiento para el reconocimiento del nivel universitario de carreras de formación en educación. Se manda al Estado a realizar los esfuerzos para asegurar el carácter universitario «de una formación en educación de calidad». Se reconoce la institucionalidad del Consejo de Formación en Educación. ¿Tiene sentido que profesores se puedan oponer?

PLAN DE POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL. El país no tenía planes. Actuaba cada Codicen o rama de la

identidad propias y aun conducciones colegiadas. ¿No es la tendencia en el mundo?

Todas estas normas ya están funcionando, porque la LUC está vigente. Las de seguridad es notorio que no generaron ninguna de las catástrofes anunciadas sino que, al revés, empiezan a mostrar auspiciosos signos de que el ascenso delictivo se ha detenido y ha ido para atrás. En la educación, lo mismo, pese a la pandemia y la oposición sistemática de las corporaciones que se sienten heridas porque antes tenían subordinados a los gobernantes representativos de las



GREMIOS EN LA ENSEÑANZA. Se mantienen los dos Consejeros del Codicen electos por los profesores, como acaba de ocurrir. En la orientación general se reconoce su opinión y voz. En cambio, en la gestión de Primaria, Secundaria y UTU, se establece un Director General, sustituyendo Consejos donde la presencia sindical era dominante y abusiva, como se ha demostrado con Fenapes en Secundaria. Se ha logrado más eficacia

enseñanza con su criterio. Hoy, el Ministerio y el Codicen formulan un plan general, que abarca el conjunto de la educación y fija metas.

FUNCIONARIOS NO DOCENTES. Se les integra a los Consejos de Participación de los centros educativos. ¿No es lógico, justo y necesario?

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS. Se habilita el fortalecimiento de las comunidades educativas, los equipo de trabajo con

mayorías ciudadanas y ahora ya es al revés.

La ley está vigente. Y funciona. ¿Por qué ir para atrás? Estas son razones, no mentiras, como la de «privatizar la educación», que hasta Fernando Pereira tuvo que reconocer en la televisión que era eso una mentira.

Son razones, entonces. Discutibles, como toda norma. Pero razones, no falsedades.

Campaña contra la LUC fundada en mentiras y engaños

Pablo MIERES

Ministro de Trabajo. Abogado. Partido Independiente. FUENTE: montevideo.com



Lamentablemente, los impulsores del referéndum contra la LUC han incurrido e insisten en sostener argumentos engañosos pretendiendo hacerle decir a los artículos recurridos cosas que no dicen. Cuestionar las decisiones del gobierno es parte de la vida democrática. Acudir a un instrumento jurídico convocando a la ciudadanía para que apoye con su firma un recurso contra una ley aprobada por el Parlamento, es parte de las reglas de juego vigentes en nuestra Constitución.

Llevar adelante una campaña defendiendo las posturas que pretenden fundamentar la oposición a una ley aprobada democráticamente por el Parlamento, también es parte de la dinámica política democrática. Lo que no es válido, ni forma parte de un debate legítimo, es mentirle a la ciudadanía buscando reclutar apoyos mediante falsedades y engaños. Estas actitudes afectan la calidad de la democracia y están directamente vinculadas con la promoción del deterioro del debate público.

Una cosa es una campaña en la que cada parte expresa sus argumentos acerca de los temas en debate y otra muy distinta es decir que los contenidos de la ley dicen cosas que no dicen. Si no cambia este curso de acción, el deterioro del clima político se vuelve inevitable.

Lamentablemente, los impulsores del referéndum contra la LUC han incurrido e insisten en sostener argumentos engañosos pretendiendo hacerle decir a los artículos recurridos cosas que no dicen. Es muy triste escuchar la reiteración de mentiras sobre asuntos que no están incluidos ni se promueven en la ley cuestionada. Vamos a referirnos a tres puntos que los diferentes voceros del Frente Amplio repiten y reiteran en sus intervenciones y discursos desde hace ya unos cuantos días.

En primer lugar, los impulsores de la derogación de los 135 artículos dicen que la LUC privatiza la educación pública. Falso, absolutamente falso. Es increíble que se diga algo que no está presente en ninguno de los artículos cuestionados. Basta recorrer el contenido de los artículos de la LUC referidos a la educación para constatar que no hay una sola disposición que establezca algún tipo de privatización del sistema educativo público.

Sí existen cambios en la gobernanza de la educación, lo que busca un sistema más ágil de toma de decisiones, en línea con lo que numerosos especialistas sugieren desde hace tiempo, entre ellos por el

propio Eduy21 que ha concitado el concurso de gente de todos los partidos.

Reducir el número de cargos en la toma de decisiones de la ANEP era un paso necesario para dotar al funcionamiento del sistema educativo de mayor agilidad y eficacia.

Por supuesto que es perfectamente válido que se cuestione esta decisión,

pueden afectar el derecho de los trabajadores no huelguistas a trabajar y el derecho de la dirección de la empresa de acceder a sus instalaciones. Se trata de un equilibrio que está presente en buena parte de la normativa vigente en la mayor parte de los países democráticos.

Es más, antes de la LUC estaba vigente una disposición que, por decreto,

poseen garantías para alquilar. En la realidad previa a la vigencia de la LUC todos sabíamos de muchísima gente que no podía alquilar por no tener acceso a una garantía. A partir de la vigencia de la LUC, los que no tienen acceso a una garantía podrán alquilar y mantendrán su derecho mientras cumplan con el pago del arrendamiento.



pero no se puede afirmar que los artículos de la LUC privatizan la educación pública, eso es faltar a la verdad y transformar el debate hacia un contenido que no está planteado por nadie.

En segundo lugar, se dice y repite hasta el cansancio que la LUC limita el derecho de huelga. Incluso algún senador de la oposición ha manifestado que se trata de una norma inconstitucional.

No hay en toda la LUC ningún artículo que afecte el derecho de huelga, el que se reconoce y reafirma con total convicción por parte del actual gobierno. Es más, durante todo este tiempo los sindicatos han tenido la misma libertad y derechos que tenían con anterioridad a la vigencia de la LUC, y así seguirá siendo.

La modificación que incorpora la LUC que, además, está totalmente alineada con las definiciones de la OIT, es que las medidas gremiales que acompañan el ejercicio del derecho de huelga no

prohibía las ocupaciones de las oficinas y organismos públicos, de modo que se establecía un criterio desigual con respecto a los trabajadores públicos y privados.

Decir que esta disposición limita el derecho de huelga es, nuevamente, faltar a la verdad y trastocar los términos del debate público.

Finalmente, los impulsores de la derogación de los 135 artículos de la LUC dicen que esta norma instala los «desalojos express» modificando las normas preexistentes sobre los derechos de los arrendatarios y permitiendo que se echaran a los inquilinos en pocos días. Se han dicho enormes disparates al respecto.

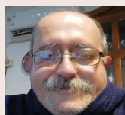
La LUC no toca ningún aspecto de la normativa vigente en materia de arrendamientos. La Ley N° 14.219 no cambia y se mantienen todas las garantías y derechos correspondientes. Lo que la LUC incorpora es una nueva alternativa para permitir el acceso al arrendamiento para aquellos que no

En síntesis, las normas sobre arrendamientos preexistentes se mantienen con todas las garantías, simplemente se agregan derechos para aquellos que no tenían posibilidad de alquilar.

Son tres ejemplos, lamentablemente hay más, en los que la argumentación de los impulsores de la derogación, en el afán de sumar voluntades, faltan a la verdad.

Todavía estamos a tiempo de reencausar el debate de esta campaña.

Más allá de que el telón de fondo del referéndum, si se confirma su realización, será un debate entre el apoyo al gobierno o a la oposición, sería bueno que la discusión sobre los contenidos específicos de los artículos cuestionados, se mantuvieran dentro de los parámetros de un debate serio y vinculado a lo que efectivamente dicen esos artículos.



Juan CANO

Médico. Formado en políticas públicas en democracia

«El Backstage» de la LUC

Como simple Ciudadano, veo como de a poco se ha desintegrado el contenido de la LUC, y los diferentes actores políticos, ponen su sesgo partidario para hablar de ella.

La Democracia Directa es el uso más Democrático de una Herramienta que da la Constitución, pero eso es cuando nuestros Representantes fallan y nosotros, los Ciudadanos recurrimos a este mecanismo de expresión popular.

Ahora nos dedicamos a ver los pifies de los Políticos, que Lavalle dijo que el Mides iba a trabajar en territorio, no desde una oficina. Que Raffo dijo hagamos piquetes en los Barrios. Que Andrade, se va a privatizar la Enseñanza... y mil Pavadas más.

Creo que esto podría tener una solución parcial, con debates entre ciudadanos comunes o Periodistas que marque su tendencia por la defensa de la LUC, o por su afán de derogar los 135 artículos.

Ejemplos: Juanchie Hounie y algún integrante de «la Letra Chica» o Miguel Romano. Gente que está en la TV, marcan su sesgo político pero no tienen vinculación directa. Sería insoportable ver un ZUBIA vs. ANDRADE, sería ver cuál hace más show.

Solamente reclamo respeto por los votantes de este País.

No hay ningún artículo vinculado a las Relaciones Internacionales.

Para habilitar el Referéndum, vinieron firmas por Scanner de todas partes del mundo... (una vergüenza) y ahora para votar unos Artículos de una Ley que solo benefician a quienes vivimos en Uruguay, van a hacer campaña para que vengyan uruguayos de la Argentina...

No jodan che, son los artículos de una buena Ley!

Pero seguimos en esta coyuntura que cada vez va a ser peor, estamos en Noviembre, se imaginás Febrero y Marzo, con Carnaval a full, siendo una máquina contra la LUC.

Vamos a detenernos, propongo las reuniones barriales, siempre con Libertad y Respeto

Trabajar en el mano a mano, con el vecino, con el amigo, sin preguntar qué votó, sino como vivió estos últimos 16 o 17 meses.

Y bueno, aprovechar que no suba la nafta, y capaz que no suben los insumos UTE, ANTEL Y OSE hasta Abril.



Marcelo GIOSCIA CIVITATE

Abogado. Periodista. Convencional del PC en Canelones

Mentiras con patas cortas

Los grupos de «izquierdas», autodenominados «progresistas», han manifestado desde su derrota de 2019, su frontal oposición al gobierno de la coalición multicolor o republicana, que legítimamente obtuviera el triunfo en la pasada contienda electoral. Aún no aceptan haber perdido, ni menos comprenden que fue la ciudadanía la que les quitó el voto en las pasadas elecciones y les hizo probar el polvo de la derrota. La mayoría del Cuerpo Electoral fue quien no les concedió un cuarto período de gobierno, entre otras cosas porque advirtió que las

pobreza, ni mejoraron siquiera la educación pública, todo lo contrario. Estuvieron quince años, en los que salvo el plan Ceibal, muy poco se rescata. Desde antes de asumir el gobierno, la coalición multicolor anunció que presentaría una «Ley de Urgente Consideración» que contendría el «compromiso por el país» asumido por los cinco partidos que, coaligados obtuvieron el triunfo. Los vaticinios de una férrea oposición a lo que consideran, una «restauración conservadora» no se hicieron esperar y desde el PIT-CNT impulsaron la

recolección de firmas para lograr un referéndum derogatorio de dicha ley.

Nuevamente, todo vale para desinformar a la ciudadanía, hasta contratar a un publicista extranjero que se atreve a hacerles decir que esta Ley «no es Uruguay», irrogándose un derecho a calificar, que no tiene. La mentira se pone en



promesas que formularon cada vez que obtuvieron el gobierno (y lo tuvieron por tres lustros seguidos) fueron sólo eso: promesas que se las llevó el viento. Porque pasada raya... el resultado fue ciertamente muy magro, pese a todo el viento de cola a su favor con que contaron, pese a tener memorias absolutas en ambas cámaras del Poder Legislativo. Disfrutaron de una bonanza económica sin precedentes en la historia de nuestro país y el despilfarro fue también el mayor de la historia, al punto de haber casi fundido la empresa monopólica de los combustibles que debimos capitalizar y haber dejado una secuela de negocios ruinosos para las arcas públicas, que sólo buscaron beneficiar a partidarios o promover candidaturas para perpetuarse en el poder. Buscaron y obtuvieron el poder por el poder mismo y se olvidaron de construir el «país de primera» que habían prometido. Fueron incapaces de lidiar contra la inseguridad pública ni redujeron realmente los índices de

boca de quienes se prestan para grabar los anuncios publicitarios y se dicen falsedades que la Ley no contiene: como la pretendida «privatización de la enseñanza pública». Sí, debemos estar atentos: son los mismos dirigentes sindicales que han conformado el brazo activo del Frente Amplio, los que complacientes, han aplaudido a Maduro y a Ortega, los que dicen que en Cuba hay democracia. Solo por razones políticas, pretenden derogar un tercio de artículos de esta norma legal que ya tiene más de un año y medio de vigencia. Son los que, al inicio de la pandemia, pedían el encierro obligatorio, a los que les molesta el concepto de «libertad responsable», no debaten sobre el contenido de la referida ley, ni su alcance, sólo buscan frenar los avances que se han advertido por la ciudadanía. Nuestro país merece un mejor futuro, no podemos permitirnos volver atrás.



Pero todo se transformó en un circo mediático. Y se trata de ganar el voto con el mejor Spot publicitario o con la mentira más creíble cuando se habla con asertividad.

Es triste, vamos a votar algo que la gente común no tiene ni idea.

Algo de Seguridad
Un poco menos de Educación y a votar porque es obligatorio.

No estoy de acuerdo con que salgan los Diputados partidarios oficialistas y de oposición con sus banderas partidarias porque NO tiene nada que ver.

El PIT CNT, invitó a ese despreciable sujeto que en el marco de un congreso Sindical diga las argentinidades que enfurece al más duro de los Sindicalistas, pero la prensa lo repitió hasta el hartazgo.



Enganchados

Zósimo NOGUEIRA
Comisario General (r)



La LUC, el presupuesto y la reforma jubilatoria tienen conexiones que las condicionan y son parte esencial de los cambios propuestos en la última campaña electoral y que la ciudadanía eligió.

La ley de urgencia fue inicio de debates y acuerdos, primero en la interna de los Partidos concertantes, y luego en el legislativo con la oposición, fuerzas vivas y representantes de todos los sectores y colectividades del quehacer nacional.

Convenimos. La Luc no es una creación de un partido, y no se ajusta en un todo al pensamiento partidario de una sola colectividad política.

Es un conjunto de normas con un fin y destino común. Con acercamiento de posiciones partidarias de los participantes de su elaboración.

Como ley madre, abarca los temas más trascendentes que hacen a la gestión en cada ítem.

Claro que es perfectible y puede ser objeto de correcciones si se advierten resultados imprevistos o distintos de los proyectados.

Los legisladores que discrepan con determinado artículo deberían promover su modificación con fundamentos y no la anulación al barrer de 131 artículos. Debería analizarse con profundidad las consecuencias.

Hay innovaciones que al derogarse desaparecen, pero también hay modificaciones que al desaparecer ciertamente tendrán variadas consecuencias.

La creación de una nueva oficina o institución, se disuelve y listo. Los funcionarios serán trasladados a otra repartición, dejarán de cumplirse determinadas tareas o cometidos.

Pero si la norma determino la disolución de un organismo, de una institución, o de una situación jurídica pre existente, habrá que volver a crearla, asignar o reasignar cometidos.

Se van generar vacíos jurídicos y administrativos de necesaria y rápida solución. Ya lo han explicado los Dres Zubía y Lust.

Todo esto deberían manejarse en el ámbito legislativo, pero los legisladores de la oposición desecharon ese camino.

Optaron por el referéndum promovido por el PITCNT con agite y movilización procurando dañar a la actividad de gobierno; generando grave perjuicio económico.

Recursos tan necesarios para paliar situaciones de pequeños empresarios y asalariados de nuestro país.

En 2019 la ciudadanía optó por un cambio de rumbo en políticas sociales, económicas, educativas, de seguridad, fiscales, etc. etc.

En marzo cuando se realice el referéndum habrá transcurrido dos años de esta administración, y más de un año de que se está aplicando la luc.



Si quienes promueven su derogación resultan ganadores cuanto tiempo demorará implementar el retroceso. Que consecuencias jurídicas genera.

Hay consecuencias tácitas de inmediata implementación y las hay de ejecución a instancia de parte.

¿Qué resoluciones tomadas en base a la normativa vigente podrán ser impugnadas?

¿Qué responsabilidad le corresponde al Estado y que solución se le ofrece por ejemplo al propietario que arrenda una finca sin garantías.

¿Cae el contrato de alquiler?

Por pensar distinto se le ponen trabas al gobierno; obstáculos para desarrollar una política distinta en valores y en criterios de administración y gestión.

Que beneficios personales buscan sus promotores. Promoverse a una carrera política.

Estuvieron 15 años en el gobierno, dentro de 2 años estaremos en otra contienda electoral. Bien se podía guardar este tiempo para medir el resultado de la aplicación de la luc, y mientras tanto promover todas las leyes modificativas que se entendiera.

Si la ley de urgencia continúa vigente. ¿Qué van a hacer?

La lucha por el poder político debe tener códigos, hay que aceptar la disidencia, el pensamiento contrario y permitir el desarrollo pacífico de las proyecciones de los opositores.

El movimiento Sindical debe entender que no es cogobierno.

El propio frente amplio debería alejarse del oportunismo electoral u electorero y diferenciarse como corriente política

que es. Los partidos con aspiración de gobierno han de ser corrientes filosóficas y políticas que promuevan una atención y regulación inclusiva de todos y cada uno de los sectores de la sociedad, educativo, empresarial, comercial, financiero, obrero,

verdad y no mentiras o medias verdades como lo expresan quienes pretenden derogarla.

Como es posible que hablen de privatizar a la enseñanza cuando se aumenta el presupuesto para el Ministerio de Cultura, Codicen Anep, Universidad de la República.

Hablar de recortes sociales y se han extendidos los seguros por desempleo, aumentado asignaciones familiares y la cantidad de hogares del Mides.

Que se desatienden políticas de género y se ha potenciado el Instituto Nacional de la Mujer, la casa de la mujer, y se creó una nueva unidad policial con jurisdicción nacional.

A que ciudadano honesto le molesta que el policía sea más respetado, que se sancione a quién lo insulte o insubordine.

Que pueda pedir documentos y pueda utilizar su arma para defenderse o defender a un tercero.

No les parece justo que cualquier persona pueda utilizar la fuerza, un objeto, un arma para defenderse o defender a su familia y hogar ante la invasión de un extraño que intenta matar, agredir, o quitarle algo de su propiedad, su sueldo, su jubilación, sus bienes, su alimento.

A quien molesta o perjudica que una persona alquile a otra una propiedad sin garantías y por contrato acuerden de que si no paga deberá irse.

Tiene un mes de plazo y puede recurrir a la justicia.

Si alquila una pieza en una pensión y no paga lo echan. Y sin contrato.

Esto beneficia al jornalero, al obrero zafra, al vendedor ambulante, al estudiante que deja su hogar para aprender un oficio, una carrera.

Les parece mal la regla fiscal que fija límites de endeudamiento para no comprometer los recursos de los siguientes gobiernos.

O que quién quiera cobrar su salario en efectivo lo pueda hacer.

Estas son conquistas logradas por la aplicación de la ley de urgencia, de derogarse desaparecen o se modifican.

¿Qué hacemos con los recursos asignados por ley de presupuesto para desarrollar las políticas establecidas en la ley de urgencia.

Este referéndum retrasa o elimina políticas públicas destinadas a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Pienselo.

profesional, militar, fuerzas de seguridad, activos y jubilados etc etc. Cuando una fuerza política se alimenta de integrantes de un solo grupo social, con intereses sectoriales deja de ser una fuerza republicana y democrática plena.

Solo tendrá democracia de adeptos y eso no es democracia, es oligarquía.

La coalición de gobierno edificó su proyecto de gobierno en base a esa Ley de urgencia. Por eso es tan amplia. Cubre los aspectos esenciales del plan de gobierno.

Sus votantes dieron por sentado que era necesaria y que se correspondía con el plan de gobierno.

Los políticos opositores también, pero por tradición confrontativa se niegan a admitir su fracaso en educación, seguridad, asistencia social, empresas públicas, etc.

Los tiene nerviosos las auditorías que día a día muestran su pésima administración, la dilapidación de recursos y temen se les asignen responsabilidades penales.

Para socavar el proyecto político de gobierno realizan una campaña tergiversada de una ley concienzudamente analizada y redactada con aportes de fuerzas vivas, asesores, gremios y de los propios legisladores opositores, votada artículo por artículo.

La luc es una muy buena ley que se defiende sola. Pero para la comunidad en general muy extensa y engorrosa. Seguro le es más fácil resumir su articulado a frases cortas y simples, pero el problema es que se diga la



Alvaro VERO

Médico. Especialista en Salud Pública, Administración Hospitalaria y Epidemiología-Internista

Cooperativas Médicas ii

Recientemente hemos escrito un avance sobre el tema (diarios La Prensa de Salto y Semanario Opinar de Montevideo) sobre las leyes que regulan el cooperativismo médico (18440 del 2008 y 18407 que regula las cooperativas de trabajo), y nos extendemos, en tanto no existe dentro del profesionalismo médico, un concepto claro de lo que significa el sentir cooperativo.-

Los principios cooperativos aprobados en Manchester en setiembre de 1995 establecen básicamente que son un conjunto de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus aspiraciones y necesidades económicas, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Agregan fines de capacitación y de compromiso con la comunidad.

En conferencia de la OIT en Ginebra (1966) se recomienda para las cooperativas de servicio, el desarrollo de las mismas para mejorar el sentido económico, social y cultural así como la promoción humana.-Otras de las recomendaciones es el control democrático y el riesgo en conjunto de sus socios. «Al empleado se le puede exigir exclusividad por sus obligaciones como empresario y que asuma como parte del riesgo empresarial de igual manera que se asumen sus beneficios».

Quienes sostienen que el reclamo de exclusividad se opone a la Libertad de Trabajo, no deben perder de vista que por ella también el trabajador no está obligado a mantenerse en el trabajo.

No se puede servir a dos empleadores simultáneamente con intereses contrapuestos. El profesor Plá advertía que la prohibición alcanza al desempeño de la misma actividad, por cuenta propia o ajena «no se prohíbe la pluralidad de ocupaciones sino la concurrencia desleal». Termina sosteniendo que tales actitudes admiten el despedido por mala conducta.- No olvidemos que además constitucionalmente el trabajador tiene derecho a ser protegido en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad.

La democracia política tiene como sustento el sufragio, la económica la propiedad. Hoy la solidaridad debe estar por sobre el estatismo y el individualismo y de ahí que el cooperativismo deba estar como herramienta de construcción de una sociedad más justa. Es posible que los consorcios sean herramienta que permitan mejorar este aspecto.

Si el capitalismo centra su desarrollo en el mercado y el Keynesianismo en el estado, un modelo alternativo se centraría en lo que no es ni público ni privado, es social, es una tercera vía de entidades colectivas. Del mercado al estado y del estado al mercado hemos visto tendencias en los últimos 30 años, y son vías que no resolvieron los temas de la salud. Tiene que estar claro que en la sociedad las relaciones económicas tienen que estar al servicio de las personas y no de sociedades anónimas con una genética muy diferente al cooperativismo. Estas, en tanto empresas comerciales, deberán ser conducidas en forma profesional dentro de sus objetivos manteniendo la capitalización e inversión. Deben demostrar la vigencia de la ética comercial y económica, a favor de las personas, integrantes y usuarios de los servicios. Alcanzar un poder de negociación en la compra y generar un sentido de pertenencia.

Hoy el cooperativismo es considerado de forma especial dentro de las políticas del estado y dentro de la OPP, pero merece la fiscalización del estado de manera permanente y continua.

LAS COOPERATIVAS SON HOY ENTIDADES DE PERSONAS- POR OPOSICIÓN A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS -QUE CONSTITUYEN ENTIDADES DE CAPITAL - aunque entre ambas asociaciones hayan puntos en común en cuanto a su arquitectura formal.

Hoy se observa que los contratos con anónimas en lugar de ser excepcionales, son la norma, y se contratan anónimas de recursos centrales (sanatorios, CTI, RX, Laboratorios) en tanto que quienes las integran a la vez son gestores de las «compras» a sus mismas anónimas dando por tierra todos los principios del cooperativismo.

El estado a través de su gobierno está llamado a actuar.



Fátima BARRUTTA

Diputada PC Batllistas. Fue Edila en Montevideo. Integra la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo

Solo se crece fortaleciendo raíces

Nos acercamos a la mitad del período de gobierno y se abren nuevas interrogantes y desafíos para los socios de la coalición republicana.

¿Hacia dónde vamos? La dura y exitosa gestión de la pandemia, ¿nos permitió avanzar sustancialmente en la agenda de cambios?

¿Cómo funciona la interna de la coalición? ¿Qué se espera de cada uno de los socios?

El presidente Lacalle Pou ha manifestado con pragmatismo que la coalición goza de buena salud y que, para fortalecerla, es necesario respetar los perfiles partidarios y sectoriales. Me pregunto qué pasa en la interna de cada partido, a ese respecto. Fundamentalmente me preocupa el posible desdibujamiento



de un posicionamiento batllista que, en el actual contexto de polarización, no debe diluirse sino potenciarse. Me refiero a que la opinión pública parece debatirse entre el liberalismo a ultranza que caracteriza ideológicamente al herrerismo y una izquierda embebida en marxismo intolerante, que representa el Frente Amplio.

La polarización es funcional a ambos extremos: como en un todo o nada, blancos y frenteamplistas fuerzan el discurso para que la ciudadanía se sienta obligada a elegir entre ellos. Con ello saltan intencionadamente una tradición ideológica que fusiona liberalismo político y un Estado presente en la atenuación de la desigualdad: el batllismo.

Y así estamos los colorados hoy: embarcados en la comprensible defensa de la LUC, pero incurriendo en el riesgo de pegarnos a un herrerismo del que solo tenemos en común el respeto irrestricto a la libertad (que no es poco).

Pero debemos hacernos una pregunta: ¿qué pasa con el militante batllista que puso razón y corazón en el triunfo de 2019, y hoy ve que sus esfuerzos se traducen en un número apreciable de dirigentes con cargos, pero una escasa o nula incidencia ideológica en la marcha del gobierno? Debemos asumir que hay colorados de toda la vida que están pensando en bajarse del barco, desalentados por su pérdida de incidencia en la cosa pública, que se resisten a ser

espectadores de un mero duelo retórico entre liberales y colectivistas.

Es una pregunta recurrente en círculos de nuestro partido: ¿qué rol cumplen los dirigentes barriales y zonales? ¿Se limitan a movilizarse para conseguir votos una vez cada cinco años, o deben ser nexos duraderos y orgánicos entre la conducción del gobierno y los estratos ciudadanos? Honestamente sentimos que lo que vale es lo segundo.

Somos colorados y batllistas. Tenemos una identidad que defender y un espíritu de lucha que no debe dirigirse solamente a confrontar el colectivismo frenteamplista: también debe marcar con rigor y sin miramientos, los ejes de una gestión de gobierno que nunca ponga en riesgo nuestros valores inmanentes: los de la igualdad de oportunidades y la justicia social.

No hay duda que no la tuvimos fácil, con las renunciadas sucesivas de Pedro Bordaberry y Ernesto Talvi, que dejaron a vastos sectores colorados acéfalos de liderazgo.

Pero cabe preguntarse si un partido como el nuestro depende realmente de líderes que aglutinen e ilusionen; ¿no será que somos lo suficientemente sólidos, ideológicamente hablando, para crecer sin locomotoras, sino al impulso de nuestras ideas? ¿No habrá que pensar en el surgimiento de nuevos líderes, no uno sino varios, que debatan leal y constructivamente en el relanzamiento del batllismo del siglo XXI?

Aunque a los extremos les complazca polarizar la opinión ciudadana, nosotros sabemos que la esperanza del cambio no está en disyuntivas de todo o nada, como está pasando en Argentina, sino en la consolidación de un centro político que conjugue liberalismo y socialdemocracia, eso que siempre representó el Batllismo en la historia patria.

No tengamos prurito en marcar nuestro perfil en el arco de la coalición. Y al mismo tiempo, asumamos de una vez la responsabilidad de reconectar con nuestros dirigentes zonales, interiorizarnos de las demandas ciudadanas que ellos, como nadie, encarnan y defienden, para actuar en consecuencia.

Que la coparticipación en el gobierno no absorba nuestras energías de escuchar, comprender y actuar con independencia y rigor.

Es un llamado a la lógica política y a una ética batllista, de cara a la realidad del país y de espaldas a pequeñas prebendas y comodidades personales.



Acusación constitucional contrarreloj

Lorenzo AGUIRRE
 Periodista. Escritor. Asesor Cultural,
 Director de Orquesta



La Cámara de Diputados de Chile aprobó por setenta y ocho votos, contra sesenta y siete – con tres abstenciones –, la «Acusación Constitucional», recurso buscando la destitución del presidente Sebastián Piñera – segundo intento de la oposición desde las revueltas sociales de dos mil diecinueve –, debido a las «acciones desprolijas» en la venta del urticante megaproyecto minero «Dominga». Durante las fatigosas jornadas en el Congreso, y hasta el resultado final, el mandatario continuará ejerciendo funciones, pero no podrá abandonar el país. La ley chilena permite que la denuncia se presente hasta seis meses después de finalizado el período constitucional, pero indudablemente el apuro por sacar de La Moneda, a Piñera, es una maniobra política contrarreloj por parte de la izquierda radical teniendo presente las elecciones del 21 de noviembre.

En las elecciones presidenciales chilenas del próximo domingo, más de quince millones de habilitados votarán para renovar parte del Congreso, y definir quién será el sucesor de Sebastián Piñera. En caso de ballottage, se llevará a cabo el 19 de diciembre.

En los comicios anteriores, sobre catorce millones trescientos cuarenta mil ciudadanos votantes, se presentaron a los circuitos seis millones setecientos mil, debido a que, desde el año dos mil doce, el voto no es obligatorio.

Estoy hablando de un cuarenta y seis por ciento de personas para un acto de dicha envergadura, el cual está diciendo al pueblo chileno: ¡señores, estamos en democracia, no en dictadura... vayamos a poner nuestro pensamiento, y apoyemos lo que consideremos mejor para Chile!

Dentro de una campaña calificada de « sucia, y dura », donde varios bucaneros han intentado incendiar todo, aparentemente los favoritos son, Gabriel Boric - «Convergencia Social», partido de izquierda resultante de la unión del «Movimiento Autonomista» (MA), «Izquierda Libertaria», «Partido Comunista», «Nueva Democracia» (ND), «Socialismo y Libertad», todos ellos conformando el «Frente Amplio», egresado de Ciencias Jurídicas y Sociales, actualmente diputado, y José Antonio Kast (PLR), presidente del «Partido Republicano» – definido como extrema derecha, ultraconservador, pinochetista -, exdiputado, y candidato en los comicios de 2017.

Gabriel Boric, presentó su programa de gobierno a tan solo veinte días de las elecciones, dando cuenta de cuatro aspectos principales: descentralización, feminismo, crisis climática, y trabajo digno, además de reformas estructurales en cuanto a salud, pensiones, educación, y tributos, propuestas del Frente Amplio, y el

aprobar la mencionada acusación pues se necesitan veintinueve, lográndolo únicamente si, a los veinticuatro, se sumaran cinco pertenecientes al oficialismo.

El juicio político, que podría provocar la destitución del presidente, apunta a una administración que infringió la Constitución, según indica el

El Palacio de la Moneda manifestó que, se había investigado al respecto, y luego de un intenso estudio en el año dos mil diecisiete, los Tribunales de Justicia descartaron las acusaciones.

Ahora, bien, si la Cámara de Senadores, actuando como Jurado, vota por la destitución, Sebastián



Partido Comunista.

Con respecto a José Antonio Kast - referente de grupos antiinmigración -, dejó el partido de centroderecha y se postuló independiente, fundando una agrupación de derecha dura, transformándose en el Partido Republicano, el cual actualmente tiene dos parlamentarios.

Kast, ha tenido que declarar en varias oportunidades respecto a la llegada de su padre – un ex oficial nazi -, a Chile, como también sobre su amistad con Jaime Guzmán, intelectual conservador de la dictadura de Pinochet, y figura destacada en la elaboración de la Constitución de mil novecientos ochenta, la cual, ahora, se busca modificar.

Kast, quiere una franja en la frontera de Chile con Bolivia, para controlar la migración irregular, y entre su proyecto de gobierno resalta también la sostenida baja de impuestos.

Al parecer, según las encuestas, dichos favoritos se medirán en segunda vuelta, contienda cuyo ganador será el nuevo inquilino en la casa presidencial. Es indudable que, si en estos días Sebastián Piñera fuera destituido, el hecho sería un golpe demoledor para su partido político, pero, según vienen las cosas, al parecer, en el Senado la oposición no lograría los votos para

documento elevado, el cual consta de doscientas ochenta y cinco páginas. Es la primera vez que, un mandatario chileno está siendo investigado por la Fiscalía, como asimismo la posibilidad de no culminar su período presidencial, a excepción del gobierno de Salvador Allende, en mil novecientos setenta y tres.

El problema contra Piñera comenzó a raíz de «Pandora Papers», investigación periodística que, en octubre pasado revelara los nombres de treinta y cinco líderes mundiales – catorce latinoamericanos – involucrados en casos de corrupción, en vinculaciones con paraísos fiscales. En el caso del presidente Sebastián Piñera, su nombre está relacionado por supuestamente favorecer – entre dos mil diez, y dos mil catorce – la venta del megaproyecto minero «Dominga», el cual, al parecer, fuera vendido a un empresario amigo del mandatario, por la friolera suma de ciento cincuenta y dos millones de dólares, pero en un acta firmado en las Islas Vírgenes figura ciento treinta y ocho millones.

El «Expediente Denuncia», señala, tratarse de una negociación incompatible, en la cual, Piñera, se benefició de modo directo, basado en información que contaba en el ejercicio a su cargo.

Piñera quedaría por cinco años inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Es oportuno señalar que, una de las partes de dicha transacción, estaba relacionada con la decisión que, el gobierno de Piñera, debía tomar respecto a una cláusula, condicionando el último pago de diez millones de dólares a que no se modificaran medios ambientales en la zona que pudiera afectar el desarrollo minero.

Según el abogado del presidente chileno, dicho apartado tenía vigencia hasta el año dos mil once, por tanto, se estaría buscando juntar períodos, trayendo a tiempo presente, algo ya finalizado.

Por su parte, la «Unidad Anticorrupción» de la Fiscalía, manifiesta la necesidad de investigar a fondo, pues los antecedentes podrían revestir acciones de cohecho, y soborno, eventualmente delitos tributarios.

Asimismo, Piñera, podría también tener que enfrentar el juicio ante un Tribunal, el cual le aplicaría la pena según la infracción, estableciendo responsabilidad civil por daños al Estado.



Daniel MANDURÉ
Ex Edil del Partido
Colorado por Montevideo

La cabra que derrapa y el síndico fascista

Desde hace ya un buen tiempo algo no anda bien en nuestra sociedad. El deterioro creciente de valores, la intolerancia, el fanatismo y la ausencia de códigos se han apoderado de una parte de ella. Dos hechos ocurridos en estos últimos días nos pintan con claridad esta situación. Una murga «Cayó la Cabra» parece no haber encontrado otro modo de hacer una sátira que con el dolor ajeno. Hablando del recientemente fallecido ministro Larrañaga. Nada más miserable que eso.

Por otro lado, un individuo argentino, que juega a ser sindicalista, viene a tratar de indicarnos a los uruguayos que votar y que no votar, además de afirmar que quiere «ayudar a echar a Lacalle Pou del gobierno».

Nada más antidemocrático, antirrepublicano y nada más fascista que eso.

Esa murga debería ocuparse de temas sensibles y relevantes que han golpeado duro al carnaval y en especial a «Cayó la Cabra» relacionados a cientos de denuncias de acoso y abuso sexual.

Parecen no haber aprendido nada. Se escudan diciendo que «el carnaval es sátira», intentando encubrir sus más bajas intenciones. El objetivo de la sátira bien entendida es realizar una burla, con tono sarcástico, mordaz y picaresco enviando un mensaje crítico sobre hechos cotidianos, acontecimientos sociales e individuos. Intentando mostrarnos supuestas inconsistencias o contradicciones con sátiras bien elaboradas, inteligentes y provocativas que nos entretenga, nos divierta y nos haga reflexionar. Hay muchos temas cotidianos que podrían utilizar los letristas de carnaval para dar rienda suelta a su imaginación...pero la muerte y el dolor no debería ser uno de ellos. Eso no divierte, no nos hace reflexionar...solo hiere y lastima

Vamos a defender siempre la libertad de expresión, pero también ese valor supremo tiene sus límites, los que afectan el honor. Esos límites muchas veces no escritos, los que marca la conciencia, la sensatez y la sensibilidad. Una verdadera lástima que una fiesta popular se haya ido tiñendo, por responsabilidad de algunos, de antivaleores. Que una expresión popular de tanto arraigo en ciertos sectores de nuestra sociedad se encuentre tan devaluada. Escudarse en una sátira para agredir

con esa mirada hemipléjica, donde se mide la crítica con diferente vara, con guante blanco, galera y bastón y delicada suavidad hacia un lado y con crítica rastrera y humillante hacia el otro.

Acá nadie se chupa el dedo, todo tiene un sentido, nada se hace por casualidad ni de forma inocente. Algunos grupos de carnaval funcionales a cierto sector político, que se terminan prostituyendo al servicio de una ideología.

¿Habría que censurar y prohibir esa murga? Por supuesto que no. Debería tener el repudio generalizado de toda la sociedad, incluso de quienes forman parte de esa actividad y la pretenden jerarquizar. La censura moral sería la peor condena.

Pero también esa degradación ha dicho presente en la actividad sindical. Un sindicalista argentino, que según afirma la propia prensa de la vecina orilla, es casi desconocido y de cuarto nivel y quien fuera invitado por el Pit Cnt vino a interferir en las decisiones de nuestro país, hablando incluso de querer echar a Lacalle Pou. Como que en la Argentina no estuvieran ocurriendo cuestiones graves por las que preocuparse. Perteneciente a un aparato sindical abrazado por la corrupción, con varios sindicalistas presos y una gran crisis generalizada de credibilidad. Varias encuestas cuentan que el 80% de la sociedad argentina cree que el sector sindical es el más corrupto del país. Lo peor de todo, lo más grave no fue la arenga de este despreciable individuo. Fue la ovación posterior de los sindicalistas uruguayos que parecían disfrutar de tal gesto antirrepublicano.

Si bien algunos dirigentes políticos frentistas, después que la prensa les exigiera expedirse al respecto, declararon no estar de acuerdo con dichas afirmaciones. De todas maneras, su comportamiento en el parlamento, como de costumbre, no se condice con sus discursos y ante el planteo en la cámara de diputados de repudiar los dichos del argentino, el Frente Amplio, se retiró de sala, huyendo despavorido.

Quiero seguir creyendo que la actitud de estas murgas no representan al carnaval y que estos sindicalistas no son representativos del verdadero sindicalismo...aunque cada vez me cuesta más.

Cuando la mentira es la verdad ¿Desalojos expres?

Daniel Manduré

Hay mala fe, no hay dudas. Una voluntad decidida a desinformar. Dirigida a mentir. No por falta de conocimiento o error involuntario sino por una expresa decisión de engañar.

El título de esta nota, que hace referencia a la frase de un tema de la banda argentina de rock «Divididos», habla de cuando hay quienes pretenden transformar la mentira en verdad, habla de hipocresía. De esa línea delgada entre mentira y verdad, cuando parecería que para algunos gana quien mienta mejor. El tema es un grito de resistencia y protesta a que eso pueda suceder. En estos últimos días ha sido lamentable escuchar a voceros supuestamente calificados del Frente Amplio como Bergara, Mujica, Andrade, dirigentes de FUCVAM, entre otros que han mentido alevosamente o lo que es peor con verdades a medias.

Hoy la ley de alquileres, la clásica, la que existe desde julio de 1974 continuará vigente. Con LUC o sin LUC. Quien quiera continuar alquilando bajo ese régimen lo puede hacer.

Esa ley se mantiene vigente, más allá de si se deroga o no la ley de urgente consideración.

Ahora bien, lo que incluye la LUC, es otra opción. Le abre la posibilidad a un número importante de ciudadanos que no pueden alquilar porque no tienen

garantías ni dinero para un depósito.

Intenta beneficiar a los sectores más débiles.

Esta ley no busca solucionar el gran tema de la vivienda -que por cierto el frente poco hizo en 15 años- solo intenta favorecer a ciudadanos sin recursos, a inmigrantes que viven en pensiones muchas veces en una situación de tugurización total, a sectores jóvenes.

Esta nueva opción que le permite acceder a un alquiler sin garantías a familias que antes no lo



podían hacer también tiene que tener una lógica contrapartida que le de cierta tranquilidad al propietario que se arriesgue a hacerlo. Un desalojo rápido en caso de mal pagador.

Es un acuerdo de partes, el inquilino logra acceder a una vivienda digna que de otra forma no lo lograría y el propietario tiene la tranquilidad de que al animarse a alquilar bajo este régimen, en casos de mal pagador, pueda hacerse de su vivienda con mayor prontitud.

Es un acuerdo justo.

Hay quienes dicen que hoy se puede alquilar sin garantía y eso es una verdad a medias.

¿Quiénes alquilan hoy sin garantía? Quienes tienen dinero para un depósito o quienes le alquilan en forma directa a un familiar o a alguna empresa con gran solvencia económica a la que el propietario no cree necesario solicitarle garantía. Pero el ciudadano común no lo puede hacer... a ellos apunta esta nueva alternativa.

También se trata de mostrar al propietario como a ese gran capitalista, todopoderoso, al que le sobran los billetes...y no es así. La amplia mayoría son ciudadanos de clase media, que muchas veces heredan una vivienda, la arreglan, la alquilan y es algunos casos es su principal sustento y que no pueden estar años esperando un desalojo y sin ver un peso.

Da mucha vergüenza ajena escuchar a actores políticos de renombre mentir alevosamente, hablando de que si se aprueba la LUC el inquilino será expulsado 3 días después...eso es falso.

Está bien discrepar, oponerse a una ley recurriendo a todos los mecanismos que un sistema democrático como el nuestro permite. Pero hacerlo con honestidad intelectual, con argumentos serios y no basándose en la mentira. Me niego a pensar que la mentira le pueda ganar a la verdad.

Como dice la canción de Divididos, no quiero que «el bien y el mal definan por penal».



La perspectiva de género en el Derecho

LA REVOLUCIÓN DE LA IGUALDAD



El 19 de octubre compareció ante la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género la delegación del Instituto de Derecho Civil –Salas II y III– de la Facultad de Derecho de la Udelar, integrada por su director, profesor Gerardo Caffera, el secretario, profesor Elías Mantero y la decana Cristina Mangarelli, con el fin de exponer sobre la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en todo el derecho

MANGARELLI El proyecto que traemos hoy se elaboró en el marco de la resolución del Consejo de la Facultad de Derecho de febrero del año pasado, que entendió pertinente incorporar la perspectiva de género de manera transversal en todo el derecho, es decir, no solamente en una materia –derecho y género–, sino en todas las materias de la facultad.

Más allá de que esta iniciativa surgió del decanato, es importante resaltar que fue aprobada por todos los integrantes del Consejo de la facultad. Quiere decir que hay una voluntad institucional de incorporar la perspectiva de género en todas las materias.

Esa resolución no quedó en letra muerta, sino que se viene aplicando en varias actividades que se han desarrollado como, por ejemplo, las jornadas «Estereotipos de Género. Camino hacia su erradicación» –en cuya apertura contamos con la participación de la escribana Beatriz Argimón, vicepresidente de la república– o la que realizó el Instituto de Derecho Constitucional, en donde se analizó el texto de la Constitución para ver si incorporaba o era contrario a la perspectiva de género. En ese marco, también se han estudiado conceptos del derecho, como el del buen padre de familia, para ver si se ajusta o no a la realidad actual.

Agrego que, a raíz de esa resolución, se han creado grupos de mujeres investigadoras en este tema, tanto en derecho penal como en finanzas. Por lo tanto, cuento con alegría que esto se ha empezado a mover y es una forma de cambiar la realidad.

Como los señores senadores saben, es importante que los estudiantes de derecho –que van a ser futuros legisladores, operadores jurídicos y jueces– se formen en estas cuestiones. Las leyes son importantes como instrumento de cambio social, pero también lo es su interpretación y la aplicación práctica.

Por lo tanto, en esa jornada y a raíz de la resolución, el Instituto de Derecho Civil entendió que se podía cambiar este concepto. A mi modo de ver, el trabajo que hicieron es muy

adecuado porque el estándar del buen padre de familia no se adecua a la realidad actual y debe ser sustituido, como plantea el proyecto, por la persona media, prudente y cuidadosa. En realidad, es el verdadero significado de este instituto y no interesa si es padre o madre y si tiene familia o no, sino que lo que importa es la persona media, prudente y cuidadosa.

Entonces, esperamos que este proyecto de ley sea un paso más en la búsqueda de la igualdad real y de la no discriminación.

CAFFERA En este momento me desempeño como director del Instituto de Derecho Civil II y III y soy profesor de Derecho Civil de la Universidad de la República.

Antes que nada, muchas gracias por invitarnos. Nosotros no íbamos a dar este paso hasta tener el proyecto de ley armado, pero se nos adelantaron y eso se los agradecemos porque nos dio mucho estímulo, permitiéndonos avanzar antes de lo esperado.

Como decía la decana, todo este asunto empieza con la Resolución n.º 54 de febrero de 2020, en la que se establece este tipo de actividades con perspectiva de género. En función de eso, dentro del instituto se nos ocurrió desarrollar esta actividad.

El tema del buen padre de familia es central. Como considero que debe ser de interés de la comisión, haré una breve exposición al respecto. Es un concepto central en el derecho civil y lo ha sido así por muchos siglos. El concepto reposa en la idea del *pater familias* romano, esto es, el jefe de la familia, el único con capacidad jurídica dentro del hogar, al que estaban sometidos la mujer, los hijos e incluso los nietos, hasta que fuera sustituido por un nuevo *pater familias*. Es decir, es la construcción clásica, neta de lo que se considera sociedad patriarcal, incluso por su nombre. El *pater familias* es el que da nombre a esa sociedad. De esa estructura derivan, por ejemplo, los sistemas de sucesión patrilineales, es decir que la riqueza pasa en cadena a las familias y no dentro del hogar, que ya es una concepción moderna.

Esta figura aparece en el Código Civil y cruza un espectro de terrenos tremendamente importantes y que son cruciales en el funcionamiento del sistema jurídico uruguayo. ¿Por qué? Porque el buen padre de familia es el estándar de la culpa o la forma en que se lo expresa hasta el día de hoy en el Código Civil. Ese concepto de culpa –en el sentido civil del derecho, no en el sentido psicológico, moral o religioso– cruza desde la responsabilidad civil extracontractual, pasando por el

cumplimiento de los contratos, siguiendo por cualquiera otra relación jurídica de la que derive responsabilidades que ustedes imaginen, por ejemplo, accidentes de trabajo o accidentes de autos, es decir, cualquier instancia de responsabilidad que gire alrededor de este factor de imputación de responsabilidad que es la culpa.

Cuando uno observa la denominación o la forma en la que se expresa este estándar de la culpa, a primera vista y fuera de la vista técnica o de la dogmática jurídica, impresiona mucho. En los días previos a esta reunión, un periodista hizo un comentario con respecto a que se había sancionado una ley sobre tobilleras y que en ella se planteaba que la persona a la que le era instalada tenía que cuidarla, justamente, como un buen padre de familia. De ese asombro de la mirada externa de la técnica es que nace esta cuestión.

Naturalmente, los profesores de Derecho Civil vimos con mucho cuidado, prudencia y hasta con cierto temor el hecho de meter mano si me permiten la expresión en el Código Civil, porque cada vez que uno le toca algo se descalabra alguna cosa en otra parte y uno no lo logra ver. Nos llevó mucho tiempo llegar a la expresión que mencionaba la decana. Parece simple, pero nos insumió mucho tiempo, reitero, y al final la hicimos reposar en la definición de Gamarra sobre la culpa, justamente, para tener un campo de consenso. Claramente, Gamarra es el principal civilista uruguayo; falleció hace poco, pero sus libros siguen siendo la guía en esta materia.

Como decía, es un tema muy importante porque cruza toda la responsabilidad civil y hay que tratarlo con mucho cuidado pues tocar una parte del código puede desacomodar otras. La expresión nos parecía que es discriminatoria en varios planos; el más obvio es el de la discriminación respecto a la mujer. O sea, el padre es el modelo de culpa o el estándar de conducta, valioso, se supone, porque actuar según un buen padre de familia exoneraba de responsabilidad, pero esto se contraponía a la madre. La madre de familia o la madre en sí no era tomada en cuenta en la definición de la culpa; era el buen padre de familia. Ese es el primer sentido discriminatorio. Hay un segundo sentido discriminatorio que, valga la redundancia, discrimina a las personas con hijos de las que no los tienen. Ese es otro tipo de discriminación. Se trata de discriminaciones que no tienen efectos dañinos inmediatos, sino que se van acumulando y erosionan la idea de

igualdad en la medida en que presuponen que el estándar valioso es el del padre de familia y no cualquier otro.

Entonces, allí hay un problema de discriminación entre mujer y hombre, entre los que tienen hijos y los que no, de los solteros porque por supuesto no tienen una familia formada, de las personas que eligen vivir solas e implícitamente, quizás, de discriminación respecto a los jóvenes porque el buen padre de familia, en una primera mirada –aunque no necesariamente tiene que ser así–, a primera vista es concebido como una persona mayor al frente del hogar, etcétera.

En el fondo –y de esto hablamos con la señora decana antes de ingresar a este ámbito–, se trata del último remanente de la figura central que define la sociedad patriarcal en nuestras leyes. Hay otras figuras, pero esta es la más antigua y la única que llama por su nombre al patriarca que origina esa sociedad.

Por último, me voy a referir a la expresión sustituta. Quizás no es un tema glamoroso, digamos, pero a nosotros nos importa mucho. Nos referimos al hecho de que el concepto en sí mismo no cambie, porque su contenido ya cambió con el tiempo; ya nadie piensa en el buen padre de familia, sino que los jueces o juristas piensan en una persona media. La expresión se ha vuelto arcaica dentro del Código Civil. Ya nadie lee en la expresión lo que dice.

De modo que queremos transitar este período de reforma con la seguridad de que el concepto de culpa no va a cambiar en su contenido, para no generar una disrupción en el sistema de funcionamiento de las leyes en Uruguay. Realmente este tema nos importa; Había varias expresiones posibles al alcance de la mano. Francia lo modificó recientemente tomando un concepto, pero de la tradición del *common law* no tiene tradición en nuestra jurisprudencia, en nuestro derecho y, por lo tanto, generaría un área de debate, de incertidumbre y de falta de predictibilidad en los juicios.

Entonces, la primera decisión que se tomó fue plantear la reforma de estos artículos del Código Civil; la segunda, no cambiar la sustancia del concepto porque con eso siguen funcionando los juzgados y la tercera, elegir cuál, y fue lo más difícil. Estuvimos considerándolo un buen tiempo y, finalmente, el consenso creció alrededor de una expresión que surge del tomo XIX del doctor Gamarra.